



NOTA INFORMATIVA

ENTREGA DOCUMENTACIÓN PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E1

Con la publicación de la Resolución de 17 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el **GRUPO PROFESIONAL E1**, se inicia el **plazo de veinte días hábiles** para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria.

Esta documentación deberá ser presentada en las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirigida a: Ministerio de Defensa. Subdirección General de Personal Civil

En los apartados Tercero y Cuarto de la citada Resolución se detalla la documentación a entregar, que se resume a continuación:

A. ADJUDICATARIOS DE PLAZA Y SIGUIENTES QUINCE ASPIRANTES:

Todas las personas adjudicatarias de plaza (ANEXO II) deberán presentar:

- **Certificado Médico Oficial.**
- **Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en su caso.**
- **Titulación Específica** (Únicamente E1 SERVICIOS COMERCIALES)
- **Solicitud de destinos. (Anexo IV)**

Quienes, no siendo adjudicatarios de plaza, pero se encuentren en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo (ANEXO I) entre **las primeras quince posiciones por detrás del último adjudicatario** en su especialidad y forma de acceso, deberán presentar **la misma documentación.**

B. ASPIRANTES INCLUIDOS EN EL ANEXO V:

Únicamente los aspirantes incluidos en el Anexo V de esta Resolución deberán acreditar los requisitos señalados en dicho anexo de la forma que se indica a continuación:

- **Nacionalidad:**
 - a) Españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, copia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
 - b) Extranjeros, copia auténtica de la documentación acreditativa de la nacionalidad referida en la base 2.1 de la convocatoria.
- **Titulación:** Copia auténtica de la titulación académica correspondiente.

ENVIO DE COPIA AUTÉNTICA:

El interesado acudirá de manera presencial ante cualquier Oficina de Asistencia en materia de Registros (OAMR), con los documentos originales u otras copias auténticas, para su digitalización y su posterior incorporación al expediente administrativo en el registro electrónico correspondiente por la OAMR en la que hayan sido presentados, asegurándose de que en el envío figuren con ese carácter de copia auténtica.